

nadó a la sexta categoría del Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas Náuticas, en la que ha sido clasificado, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, o la cantidad de 21.480 pesetas anuales, a que asciende el sueldo de entrada, en concepto de gratificación, en el caso de percibir sueldo o haber pasivo, por ser ya funcionario del Estado, extremo éste que deberá hacer constar en el momento de la toma de posesión de su destino, que efectuará dentro del plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe superior de los Servicios Económico-administrativos.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Profesor numerario de «Inglés» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Jose Maria Spiegelberg Buisen.

Ilmos. Sres.: Como resultado de los exámenes verificados en esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 4 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 169), este Organismo, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario, en propiedad, de «Inglés» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don José María Spiegelberg Buisen, con el sueldo de 28.200 pesetas anuales, asignado a la sexta categoría del Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas Náuticas, en la que ha sido clasificado, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, o la cantidad de 21.480 pesetas anuales, a que asciende el sueldo de entrada, en concepto de gratificación, en el

caso de percibir sueldo o haber pasivo, por ser ya funcionario del Estado, extremo éste que deberá hacer constar en el momento de la toma de posesión de su destino, que efectuará dentro del plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe superior de los Servicios Económico-administrativos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se dispone el ascenso de don Angel Ortiz Garcia-Diego.

Con ocasión de vacante y en uso de las atribuciones que me están concedidas, he tenido a bien disponer:

El ascenso, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos del día primero del presente mes, de don Angel Ortiz García-Diego, a la categoría de Aparejador del Cuerpo Facultativo de este Ministerio, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de octubre de 1962 por la que se convoca el I Curso de Funcionarios Directivos del Ministerio de Obras Públicas.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el artículo cuarto del Decreto 1520/1962, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas se convoca el I Curso para la obtención del Diploma de Funcionario Directivo de dicho Ministerio, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el curso los funcionarios que crean reunir los requisitos necesarios para concurrir al mismo según lo dispuesto en el referido Decreto elevarán instancia (de acuerdo con el modelo adjunto), dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas. La solicitud deberá presentarse dentro del plazo de quince días naturales en el Registro del Ministerio, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2.ª La selección de los funcionarios aspirantes se realizará por el Tribunal calificador constituido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del repetido Decreto 1520/1962. Dicha calificación deberá realizarse antes del día 16 del próximo mes de noviembre.

3.ª El número de aspirantes seleccionados por el Tribunal no podrá ser superior a veintiséis, debiendo tenerse en cuenta la proporcionalidad establecida en el artículo séptimo del citado Decreto.

4.ª No obstante lo dispuesto anteriormente, si una vez cu-

biertas las plazas convocadas existieran más candidatos con méritos suficientes, el Tribunal podrá designar, en relación aparte, dos funcionarios de cada Cuerpo para que sustituyan a alguno o algunos de los previamente seleccionados en el caso en que éstos no pudiesen asistir al curso.

5.ª El curso se desarrollará en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares y dará comienzo el 19 de noviembre próximo.

6.ª El curso se desarrollará en jornada completa de mañana y tarde, con conferencias y coloquios sobre las siguientes materias:

- Estructura y organización del Estado. Organización Sindical. Organizaciones políticas y económico internacionales.
- Administración central, provincial y municipal. Relaciones entre ellas. Entidades estatales autónomas.
- Estructura económica española. Planificación y desarrollo económico. Coordinación y proyección en el ámbito internacional.
- Contabilidad general y del Estado.
- Política social española.
- Política general de transportes. Su ordenación y coordinación.
- Política hidráulica.
- Política de Obras Públicas. Su planificación y desarrollo. Sistemas de ejecución de las obras públicas.
- Técnica de organización y dirección. Psicología administrativa. Costos y rendimientos. Normalización y mecanización.

El horario y el programa concreto de actividades será fijado por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

7.ª De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto anteriormente mencionado, los participantes en el curso redactarán un trabajo final sobre una o varias de las materias tratadas en el curso, procurando siempre que en el pueda reflejarse tanto la preparación del funcionario como su cultura, condiciones de síntesis, capacidad técnica y todas aquellas circunstancias que puedan servir para conocer sus cualidades para el mando.

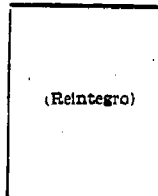
8.ª Concluido el curso el Tribunal calificador realizará la

oportuna propuesta, según lo dispuesto en el párrafo último del artículo noveno del Decreto 1520/1962, para la expedición del Diploma de Funcionario Directivo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.



SOLICITUD PARA EL CURSO DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1. Datos personales:
 - a) Nombre y apellidos
 - b) Naturaleza
 - c) Fecha de nacimiento
 - d) Estado civil
2. Datos administrativos:
 - a) Cuerpo a que pertenece
 - b) Categoría actual
 - c) Fecha de ingreso en el Cuerpo
 - d) Destino y cargo actual, fecha desde la cual viene desempeñándolo, nombre y cargo del Jefe inmediato
 - e) Destinos o cargos servidos sucesivamente, períodos aproximados de servicios en cada destino, nombres y cargos de los respectivos Jefes inmediatos.....
 1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 - f) Recompensas obtenidas
3. Datos culturales:
 - a) Títulos o estudios superiores
 - b) Diplomas o estudios especializados
 - c) Idiomas que conoce (expresando el grado de conocimientos de cada uno: si lo lee, habla o escribe)
 - d) Otros conocimientos
4. Otros datos:
 - a) Trabajos publicados (libros, artículos, etc.).....
 - b) Estudios y trabajos importantes en que ha intervenido (Memorias, tesis, dictámenes, proyectos, etc.)
 - c) Viajes de estudio al extranjero y materias objeto de los mismos

..... de de 1962.

El funcionario.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas.